



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
NIT. 800.130.653-9**

Barranquilla - Atlántico, 28 de enero de 2022

Señor
CT WINSTON EFREN VARGAS CAMARGO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: Evaluación Jurídica, Técnica y Económica

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de la oferta presentada por la ABOGADA, **ANA CLARIBEL AGAMEZ SUAREZ** dentro del proceso del asunto, cuyo OBJETO es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA LA CENAC BARRANQUILLA, me permito indicar lo siguiente:

REQUISITO EXIGIDO	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza	No. 2022318000222033:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-17.5 Oficio por medio del cual el Jefe de Estado Mayor Generador de Fuerza Autoriza contratación	X	
Certificado de planta	FECHA 12 DE ENERO 2022	X	
Certificado de idoneidad	FECHA 12 DE ENERO 2022	X	
Formato Acta de compromiso de confidencialidad.	FECHA 12 DE ENERO DE 2022	X	
Formato de autorización de consulta, tratamiento y protección de datos personales conforme a lo señalado en el decreto 753 de 2019 reglamentario de la ley 1918 de 2018, para que sea consultado en la unidad ejecutora (cuando aplique)	Fecha consulta 12 DE ENERO DE 2022 Resultado AUTORIZADO	X	
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN Sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente resolución de facturación expedida por la DIAN (se solicita esta certificación para efectos de pago).	N/A	N/A	N/A
Certificación bancaria actualizada en original (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato, su expedición no debe ser mayor a 30 días).	Entidad bancaria BANCOLOMBIA No. Cuenta bancaria 52691133281	X	
Si es militar de la reserva activa	Grado	N/A	N/A

	Causal de retiro Número y fecha resolución/Decreto (adjuntarlo a los estudios) Último lapso del folio de vida evaluable (adjuntarlo a los estudios) Se exigirá el folio de vida para los militares de la reserva activa que hayan sido retirados del servicio dentro de los dos (02) años anteriores a la suscripción del contrato. Nota: Lo anterior con el fin de verificar que no estén incurso en las inhabilidades e incompatibilidades reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.		
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional (cuando aplique).	11 ENE 2022 NO REGISTRA ANTECEDENTES	X	
Fotocopia Formato No. 1 Solicitud de Ingreso Estudio de Seguridad Personal o Formato No. 2 Actualización de datos Estudios de Seguridad Personal (según corresponda)	13 DE ENERO DE 2022	X	
Resultado estudio de seguridad, teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto 857 de 2014 y el artículo 2 del Decreto 753 de 2019.	Fecha informe Resultado APTO	X	
Certificado vigente de antecedentes judiciales (Policía Nacional) El Artículo 93 de la “Ley Anti trámites” Decreto Ley 19 de 2012, suprime el documento y como tal, la obligación de pedirlo o presentarlo, pero en su defecto, es de libre consulta vía Internet, según el artículo 94 de la norma citada. Consultar: http://antecedentes.policia.gov.co:7003/webJudicial/index.xhtml	Fecha 02 ENE 2022 Resultado NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES	X	
Certificado vigente responsabilidad fiscal (Contraloría General de la República) Certificado Antecedentes Fiscales de Persona Natural deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad Consultar: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	Fecha 02 DE ENE DE 2022 Resultado NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL	X	

Certificado vigente de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) Conforme a la Ley 1238 de 2008, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación deberá ser consultado directamente en la página WEB de dicha entidad. Consultar: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html.	Fecha 02 DE ENE DE 2022 Resultado NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES	X	
Constancia de afiliación al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y ARL (Se aclara que Riesgos Laborales se debe incluir en la carpeta maestra una vez suscrito el contrato) – (Deben incluir consulta página web RUAF)¹ (Fecha máxima de certificación la misma fecha de suscripción del contrato).	Afiliado en: SALUD: SANITAS PENSION: PORVENIR ARL: Certificación RUAF	X	
Certificado de exámenes pre-ocupacionales de acuerdo a la Ley 1562 del 2012 reglamentada Decreto 723 del 2013.	Entidad: OLIMPUS Resultado APTO	X	
Consulta estado del RUT https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces	02 DE ENERO DE 2022 ACTIVO	X	
CONSULTA LIBRETA MILITAR Ley 1861 de 2017 <i>“Las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente.”</i>	En cumplimiento de la Ley Anti trámites, Decreto Ley 19 de 2012, la Dirección de Reclutamiento Ejército creó el sitio web www.libretamilitar.mil.co donde se puede consultar la situación militar del futuro contratista.	N/A	
CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICÍA (Art. 183. Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” – rige a partir del 29 de enero de 2017)	De conformidad con lo establecido en el inciso 6 del párrafo único del Artículo 180 de la Ley 1801 de 2016, “..., si las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República...”.	X	

¹ Si pertenece a régimen de excepción o se encuentra pensionado se debe informar y adjuntar la resolución o el acto administrativo que así acredite la calidad de pensionado.

	No. De identificación tributaria: 1082937774-3 Clasificación:3 Actividad principal, actividad secundaria otras actividades. 6910 Responsabilidades (régimen común – régimen simplificado): NO RESPONSABLE DE IVA		
Consulta definición situación militar Ley 1861 de 2017 (hasta tanto se modifique)	No. N/A Categoría: N/A Fecha de expedición: N/A	N/A	
Hoja de vida aprobada en la plataforma del SIGEP		X	

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADA

Elaboro

CP. MILTON IVAN ROJAS DUEÑAS
 Ayudante de comando CENAC BARRANQUILLA (E)
 Comité técnico evaluador

SV. CARLOS EUGENIO ROJAS FIERRO
 Auxiliar de fondos de contabilidad CENAC BARRANQUILLA
 Comité Económico Evaluador

SV. SANABRIA TORRES RAFAEL
 Suboficial control disciplinario y administrativo Segunda Brigada
 Comité Jurídico Evaluador